### DIÁLOGO DE MÁS SOSTENIBILIDAD

19 DE OCTUBRE DE 2020



### Pregunta

Tenemos POLÍTICA PÚBLICA
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y NUTRICIONAL
DEPARTAMENTAL, pero ¿se
está aplicando en los
municipios?, ¿los Comités
SAN municipales están
empoderados y
trabajando?

### Respuesta

Sobre el particular, se informa que el artículo 5 de la Ordenanza 0261 de 2015 "Por medio de la cual se adopta la política pública de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento de Cundinamarca 2015-2025, y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) Los municipios tendrán la responsabilidad de adaptar las líneas de acción, programas y/o proyectos de la Política Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, e implementarlas en la política o planes municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo con sus competencias, y sus diagnósticos socioeconómicos y nutricionales de su población. (...)

A su vez los artículos 12 y 13 de la citada Ordenanza disponen:

"ARTICULO 12. COMITÉS LOCALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. El comité municipal de seguridad alimentaria y nutricional funcionará como una instancia para el diseño, formulación, coordinación y concertación de la política de SAN en el nivel municipal. Dicho comité estará articulado con el modelo de gestión del consejo municipal de política social.

ARTICULO 13. PLANES LOCALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Los comités locales de SAN deben concretar los planes municipales de SAN, adoptados a partir de la Política Pública Departamental de SAN con participación social y comunitaria y legitimarlo mediante Acuerdo Municipal, emitido por los concejos municipales."

La Política Pública Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional se encuentra en fase de implementación, la cual fue adoptada por la ordenanza 261 de 2015, el Departamento acompaña, orienta y asesora a los municipios en la formulación de los planes, esto lo ha venido realizando la Secretaría de Salud a través de la dimensión SAN.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante circular 008 del 19 de febrero de 2020 dirigida a los alcaldes municipales, solicitó dar cumplimiento a la Directiva 018 de 2019 expedida por la Procuraduría General de la Nación, así como incorporar en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, las acciones pertinentes de seguridad alimentaria y nutricional, de acuerdo al diagnóstico y situación de la entidad territorial.

También, se expidió la Circular No 018 del 1 de abril del 2020, con el propósito de recomendar acciones para garantizar el abastecimiento agroalimentario durante la contingencia por covid-19, dirigida a los alcaldes, Secretarías de Agricultura Municipales, UMATAS o quien haga sus veces y Comités Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional. De igual manera, se solicitó reactivar y /o conformar "Los Comités municipales de seguridad alimentaria y nutricional".

Por otro lado, se ha venido brindando acompañamiento técnico a los municipios, mediante la socialización de circulares a fin de que incorporen acciones, programas y proyectos en sus planes de desarrollo de acuerdo a las condiciones y situación agroalimentaria y nutricional de cada municipio, reactiven sus comités municipales SAN y se construyó y envío un documento técnico de orientación, con recomendaciones para garantizar la seguridad alimentaria durante la pandemia por COVID 19 en el departamento de Cundinamarca.

Es fundamental hablar de AGROECOLOGÍA. como sistema productivo agropecuario que brinda sostenibilidad ambiental. recuperador de medio ambiente y alimentación saludable y funcional. ¿Por qué le damos prioridad a la producción agroquímica?

En los sistemas agropecuarios convencionales, históricamente ha prevalecido la producción sobre el resto de los escenarios que hacen parte de los ecosistemas, la adopción de tecnologías de otras latitudes al servicio de la agricultura da como resultado, un aumento favorable en la producción, pero con un detrimento de los ecosistemas a largo plazo lo que prende las alertas respecto a la disponibilidad de los recursos naturales en el futuro.

Lograr un cambio cultural en el sistema de producción es uno de los retos más importantes para las entidades encargadas de fortalecer y regular el sector agropecuario del departamento, ya que después de años de hacer agricultura altamente dependiente de productos sintéticos, no es fácil migrar a modelos agroecológicos,

<b>.</b>				
Pr€		112	1.7.	1
	-4-1	4 J H	114	4

#### Respuesta

máxime cuando debido a estos manejos, no tan responsables, hoy por hoy tenemos fuertes incidencias de plagas y enfermedades de difícil control con métodos naturales, ya que seguramente no son endémicas y que afectan significativamente las cosechas y la productividad en general, por lo que se requiere el uso de productos más eficaces, buscando eso sí, que se pueda disminuir cada vez más su uso, lo cual es un proceso lento pero que requiere de la mayor atención.

De acuerdo con lo anterior, desde la Secretaría de Agricultura se vienen implementando protocolos en Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Ganaderas dirigidas a pequeños agricultores a fin de propiciar esa reconversión productiva que disminuya los impactos negativos de la agricultura convencional y pensando en un beneficio para los agricultores tan afectados por los efectos climáticos y biológicos que con ocasión de la pandemia ha menguado significativamente sus ingresos municipio, reactiven sus comités municipales SAN y se construyó y envío un documento técnico de orientación, con recomendaciones para garantizar la seguridad alimentaria durante la pandemia por COVID 19 en el departamento de Cundinamarca.

# ¿Siguen entregando ayudas humanitarias a los cundinamarqueses? Y ¿Cómo es la distribución de estas ayudas?

Si la ayuda humanitaria se encuentra relacionada a la calamidad pública pro COVID-19, los aportes proceden de la Unidad Nacional e Gestión del Riesgo quienes a su vez ya han identificado la población beneficiada; por lo tanto, con base en la información y diagnostico que remite la unidad Nacional, se hacen la respectiva distribución.

Por otra parte, si la ayuda humanitaria es requerida como consecuencia de un evento o desastre natural o estructural y el Municipio desborda la capacidad de respuesta; es el municipio, quien solicita a la UAEGRD el apoyo para atender a la población mediante las ayudas humanitarias, para tal efecto el ejercicio de distribución será acorde a las necesidades identificadas por cada municipio.



# RESPUESTAS A PREGUNTAS RECIBIDAS POR WEBINAR

### Preaunta

## Respuesta una estrat

La AGROECOLOGÍA, sistema productivo de recuperación y sustentabilidad ambiental, ¿cómo vamos en el departamento?

Una estrategia que se viene adelantando es la implementación de BPA (Buenas prácticas agrícolas) y BPG (Buenas Prácticas Ganaderas), esto con el fin de dar pasos eficientes hacia mejorar los modelos de producción, lo cual no se logra de la noche a la mañana y requiere de pequeños pasos, por ende el hecho de lograr a través de la implementación de estas buenas prácticas en sistemas productivos de grandes extensiones que son los que sostienen la economía del país, es de por si una ganancia hacia la recuperación, o por lo menos la minimización de los impactos de la producción agropecuaria en los ecosistemas.

En este propósito se vienen adelantando capacitaciones y acuerdos interinstitucionales con entidades como el ICA, AGROSAVIA, Universidad Nacional y empresas productoras de insumos agropecuarios con el objetivo de impactar a más agricultores en propósito de mejorar sus prácticas agropecuarias, haciéndolas más sostenibles, pero igualmente rentables, esto para diferentes cadenas productivas en él departamento.

### Respuestas enviadas por:

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres

Click Aquí para ver el evento.

